A C U E R D O No. 053

-Agosto 7 de 1.988 -

Por medio del cual se conceden unas facultades al Señor Alcalde Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere las Leyes 4a de 1.913; 72 de 1.926; 89 de 1.936 y Artículo.197 de la Constitución Nacional,

C O N S I D E R A N D O:

a. Que dentro del presupuesto de la Vigencia Fiscal en curso, se encuentran agotadas algunas partidas, las cuales se hace necesario acreditarlas para la buena marcha de la Administración.

b. Que para acreditar las partidas agotadas, se necesita que lo autorice el Honorable - Concejo Municipal.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para realizar las operaciones de crédito y contracrédito dentro del presupuesto de la Vigencia Fiscal en curso, durante el resto del año de 1.988.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción ejecutiva.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS SIETE(7) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988) .

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

GUILLERMO MARQUEZ VARGAS
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS PRIMERO (1) SEIS (6) Y SIETE (7) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria .